UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 566/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
02 de mayo de 2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 06, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

La ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Contratación Directa

Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – Declarar desierta la Contratación Directa N° 06/2018, **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES,** según fundamento del comité de evaluación donde menciona lo siguiente: Teniendo presente el acta de apertura correspondiente al llamado por contratación directa de Adquisición de Alimentos para Animales ID Nº 341.355, se recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado debido a que no se presentó ninguna oferta haciendo referencia al inc. a) una licitación se declara desierta, cuando no se hubiera presentado oferta alguna.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los trámites correspondiente se da por terminada la reunión.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el Llamado por Contratación Directa N° 06 **"Adquisición de Alimentos para Animales"** con número de Expediente DNCP 308.237, ID N° 341.355, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

ZV/rca